PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO ABIERTO Nº 21/2018
Servicio Gastronómico Ejecutivo

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** , con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** representada para este acto por el Señor **Rugel Alberto Ferreira González** con Cedula de Identidad N° 361.654, con domicilio en la Calle Adela Speratti Nº 1641 y Coronel Luis Irrazabal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio Gastronómico Ejecutivo"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Servicio Gastronómico Ejecutivo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.776.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, "Servicio Gastronómico Ejecutivo"**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 938/2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Menú de Almuerzo o Cena (Entrada-Fondo-Postre) por Persona	Unidad	1	EVENTO	80.000	80.000
2	2	Servicio de parrilla por persona	Unidad	1	EVENTO	46.000	46.000
3	3	Menú de Almuerzo o Cena - tipo II (sin entrada y Postre) por persona	Unidad	1	EVENTO	25.000	25.000
4		Menú de desayuno o merienda – tipo II – por persona	Unidad	1	EVENTO	15.000	15.000

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 21/2018

Servicio Gastronómico Ejecutivo

5	5	Servicio de Buffet de pastas por persona	Unidad	1	EVENTO	30.000	30.000
6	6	Bocaditos Finos por Unidad	Unidad	1	UNIDAD	2.400	2.400
7	7	Bocaditos tradicionales por unidad	Unidad	1	UNIDAD	1.800	1.800
8	8	Cocido negro - termo de 1 litro	Litros	1	UNIDAD	13.000	13.000
9	9	Café negro - termo de 1 litro	Litros	1	UNIDAD	14.000	14.000
10	10	Masitas dulces x unidad	Unidad	1	UNIDAD	1.300	1.300
11	11	Vasitos desechables	Unidad	1	UNIDAD	150	150
12	12	Blister de cubiertos desechables	Unidad	1	BLISTER	100	100
13	13	Cucharitas desechables de plástico por unidad	Unidad	1	UNIDAD	50	50
14	14	Alquiler de conservadora de 50 Lts	Unidad	1	EVENTO	10.000	10.000
15	15	Servicio de personal mozo – 6 hs de servicio	Hora	1	EVENTO	130.000	130.000
16	16	Servicio de personal mozo – Horas adicionales	Hora	1	EVENTO	10.000	10.000
17	17	Servicio de personal, cocinero – cheff	Día	1	EVENTO	60.000	60.000
18	18	Servicio de personal - parrillero	Dia	1	EVENTO	60.000	60.000
19	19	Servicio de personal ayudante de cocina	Dia	1	EVENTO	60.000	60.000
20	20	Servicio de cantinero – 6 horas de servicio	Hora	1	EVENTO	50.000	50.000
21	21	Servicio de cantinero – Horas adicionales	Hora	1	EVENTO	10.000	10.000
22	22	Chipitas de Almidón	Kilogramos	1	BOLSA	35.000	35.000
23	23	Bombitas de Queso	Kilogramos	1	BOLSA	35.000	35.000
24	24	Postres tipo II- por unidad	Unidad	1	UNIDAD	6.000	6.000
25	25	Buffete de postres variados sabores – por persona	Unidad	1	UNIDAD	12.000	12.000
26	26	Bebidas gaseosas x 1 litro	Litros	1	BOTELLA	11.000	11.000

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 21/2018

Servicio Gastronómico Ejecutivo

27	27	Bebidas gaseosas x 500 y/o 600 ml	Unidad	1	BOTELLA	6.000	6.000
28	28	Bebidas gaseosas x 250 ml	Unidad	1	BOTELLA	4.000	4.000
29	29	Agua mineral sin gas	Unidad	1	BOTELLA	4.000	4.000
30	30	Agua mineral con gas - 500 y/o 600 cc	Unidad	1	BOTELLA	4.000	4.000
31	31	Agua mineral sin gas	Unidad	1	BOTELLA	7.000	7.000
32	32	Jugos de frutas naturales	Litros	1	BOTELLA	15.000	15.000
33	33	Jugos de fruta tetrabrik x 1 litro	Litros	1	TETRAPAK	11.000	11.000
34	34	Jugos de frutas tetrabrik de 200 cc	Unidad	1	TETRAPAK	3.000	3.000
35	35	Leche entera liquido	Litros	1	UNIDAD	7.000	7.000
36	36	Panificados secos por kg	Kilogramos	1	BOLSA	11.500	11.500
37	37	Pancito blanco -tipo chips x unid	Unidad	1	UNIDAD	200	200
38	38	Pan Felipe x unid	Unidad	1	UNIDAD	300	300
39	39	Azúcar en display - por unidad	Gramos	1	PAQUETE	180	180
40	40	Edulcorante en display - por unidad 0,80 a 1 gr	Gramos	1	PAQUETE	130	130
41	41	Hielo x bolsa de 3 kg	Unidad	1	BOLSA	7.000	7.000
42	42	Hielo x bolsa de 25 kg.	Unidad	1	BOLSA	25.000	25.000
Precio Total							823.110

***Monto mínimo**	**250.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**500.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000)*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000).***

El Proveedor deberá facturar los servicios en forma separada de la siguiente manera: Ítems (1 al 24), e Ítems (25 al 42), para imputar de manera correcta los pagos en los Objetos de Gastos correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 21/2018

Servicio Gastronómico Ejecutivo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de Julio de 2.018.

Sr. Rugel Alberto Ferreira G
Organización Integral S.R.L.
C.I. Nº: 361.654

Organización Integral S.R.L.

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República